

ACTA DE DIRECTORIO Ob.SBA N° 374/2024

En la Ciudad de Buenos Aires siendo el 01 día del mes de febrero de 2024, a las 12:20 hs. se da inicio a la sesión Ordinaria N° 374 del Directorio de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 472 y el mandato asignado a los integrantes del Directorio mediante el dictado del Decreto N° 371/22 (B.O. GCABA N° 6601 del 10/11/22), Decreto N° 265/22 (B.O. GCABA N° 6433 del 04/08/2022), Decreto N° 217/21 (B.O. GCABA N° 6154 del 23/06/2021), Decreto N° 251/21 (B.O. GCABA N° 6177 del 22/07/2021), Decreto N° 105/22 (B.O. GCABA N° 6343 del 23/03/2022) y Decreto N° 201/20 (B.O. GCABA N° 5867 del 12/05/2020), encontrándose presentes los siguientes integrantes del Cuerpo Colegiado: el Presidente Dr. Alejandro AMOR, los Directores: Sr. Héctor Jorge APREDA Sr. Jorge Alejandro AYALA, Sr. Eduardo BARRAGAN, Dr. Víctor BRACAMONTE, Sr. Oscar DI VIRGILIO, Sr. Daniel MENDEZ, Sr. Santiago SANCHEZ VIGO, Sr. Roberto VILA y el Síndico, Dr. Marcelo MEIS-----

Asisten a la sesión el Secretario General Dr. Martín Ibáñez, el Jefe de gabinete Cdor. Devia, el Responsable de la Auditoria Interna Dr. Dario Spada, el responsable de la Conducción Ejecutiva de Comunicación Pablo Bagnato, la responsable de la Dirección General de Compras y Contrataciones Dra. Belén Rubio, el responsable de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Dr. Alejandro Trotta y asesores de Presidencia a efectos de realizar en conjunto un análisis pormenorizado de cada punto del Temario convocante, a saber: -----

Punto N° 1: TEMAS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: -----
LICITACIONES -----

1.-Carpeta N° 669.310/23: Contratación por el alquiler de 1 grupo electrógeno, por el término de un año, con destino a la Sede de Rivadavia 6161. -----

Atento la solicitud de pedido por la adquisición de referencia, realizada por la Dirección General de Mantenimiento y Servicios. -----

la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita cotización de precios de referencia a las firmas inscriptas en el RUP arrojando un total estimado de \$7.331.016,00 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISÉIS). -----

Por ello, previo Dictamen de Jurídico sin observaciones, y con la Conformidad de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financiero, eleva Proyecto de Pliego para su tratamiento por parte del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

2.-Carpeta N° 68.542/24: Adquisición de 1 módulo de Unidad de data protector LTP-7 con destino a la Conducción Ejecutiva de Sistemas, cuyo total promedio del gasto por 6 pinzas ascendería a un importe de \$ 16.912.728 - (PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO). -----

Consta Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares de fs.31/38. -----

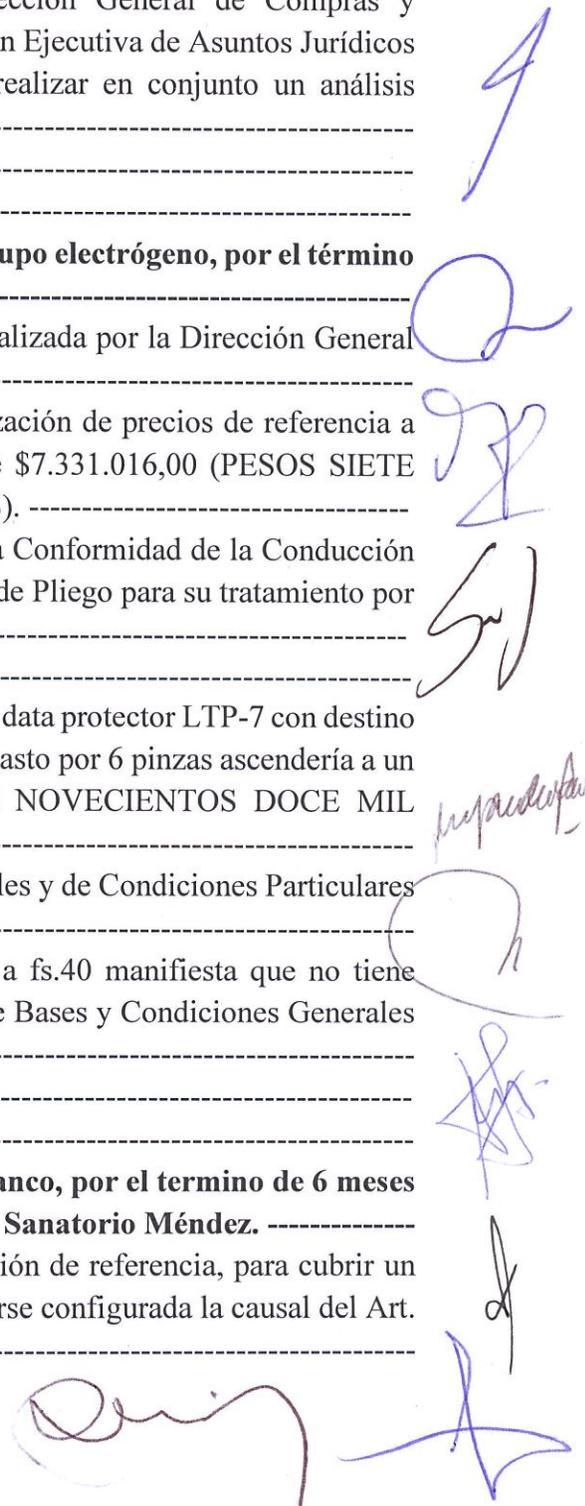
La Dirección General de Asuntos Jurídicos toma intervención a fs.40 manifiesta que no tiene objeciones que plantear respecto del Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

ADJUDICACIONES -----

3.-Carpeta N° 667.369/23: Adquisición de resmas de papel blanco, por el termino de 6 meses con destino a la Dirección General de Servicios Generales del Sanatorio Méndez. -----

Atento que, en sesión de fecha 07-12-23, se autorizó la adquisición de referencia, para cubrir un periodo trimestral, conforme el Art. 17 del RGCyC, por encontrarse configurada la causal del Art. 16 inc. b). -----



Se cuenta con el asesoramiento técnico del Sr. Pablo Stefano- a cargo de Servicios Generales del Sanatorio Méndez que luce a fs. 114 y Acta de Pre adjudicación N° 600/23 mediante la cual la Comisión aconseja pre adjudicar, a favor de la firma ERRRE DE SRL, por la suma total de \$ 18.361.343,25 (PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS), por menor precio, ajustarse a la calidad solicitada, según marca ofrecida y muestras presentadas. -----
Luego de una ardua discusión de los miembros del Directorio, se propone conversar la posibilidad de digitalizar las carpetas para que no haya tanto gasto en papel, adquiriendo un equipo de digitalización, también se solicita que se realice una reunión el día martes 6 de febrero donde se encuentre presente el responsable de SIGAF y de la Conducción Ejecutiva de Sistemas, el titular del GCBA.-----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

4.-Carpeta N° 50.822/23: adquisición de 2 termotanques centrales, con destino al Área de Mantenimiento del Sanatorio Méndez. -----

Atento que, en sesión N° 370 se autorizó un llamo a Licitación Pública por la adquisición de referencia, el cual quedo desierto de cotización. -----

Por ello, y configurada la causal prevista en el inciso b) del Artículo 16° del RGCyC, la Dirección de Compras y Contrataciones solicita a la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos que informe si existen observaciones que realizar al encuadre propuesto y a la prosecución del trámite simplificado, en los términos del Art. 17, del mismo Cuerpo Normativo. -----

Que, a fs.50 consta dictamen N° 681/23 de la Conducción de Asuntos Jurídicos. -----

En virtud de lo expuesto, la Dirección General de compras y Contrataciones procede a realizar un llamado a Contratación Directa de tramite Simplificado- ART 17° del RGCyC, invitando a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 2 oferta perteneciente a la firma TAMECO SRL y XCLUSIVOS, según consta a fs. 57/65. -----

Por todo lo expuesto, la Comisión de Pre Adjudicación mediante Acta N° 22/24 aconseja lo siguiente: -----

- Descartar las ofertas presentadas por las firmas TAMECO SRL Y XCLUSIVOS. -----
- Dejar sin efecto el llamado a Contratación de Tramite simplificado, realizado a fs.66. -----
- Autorizar un nuevo procedimiento para la adquisición de referencia, conforme Art. 17 del RGCyC, por encontrarse la causal del art. 16 inc. b), con actualización de valores. -----

Por lo expuesto, se eleva a consideración del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

5.-Carpeta N° 668.581/23: adquisición de pañales descartables con destino a afiliados con CUD de la Obras Social. -----

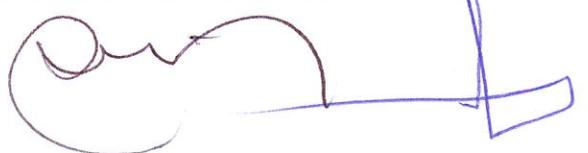
Atento que, mediante Disposición N° 07/24, se autorizó el procedimiento de tramite simplificado para perfeccionar la contratación de los renglones que quedaron anulados o desierto de cotización

Por ello, la Dirección General de compras y Contrataciones procede a realizar un llamado a Contratación Directa de tramite Simplificado- ART 17° del RGCyC, invitando a las firmas inscriptas en el RUP, recibiendo 2 oferta perteneciente a la firma DROGUERIA DIBAX SRL PHARMA y PAÑALERA ONCE. -----

Que, a fs. 201/202 consta Asesoramiento Técnico del Sr. Antonio Fusca, de la dirección General de Sedes. -----

Por todo lo expuesto, la Comisión de Pre Adjudicación mediante Acta N° 30/24 aconseja lo siguiente: -----

- a)Descartar a la firma PAÑALERA ONCE, por no ajustarse al procedimiento de provisión y autorización establecido mediante Disposición 240/ObSBA/2018. -----
- b)Declarar desierto de cotización los renglones 1-13-16. -----
- c)Anular el renglón 11, por no ajustarse la oferta de la firma DIBAX PHARMA SRL. -----



- d) Autorizar un nuevo llamado de tramite simplificado con carácter urgente, debido a la criticidad del insumo en cuestión de los renglones que resultaron desiertos y/o anulados. --
- e) Pre adjudicar en el resto de los renglones a la firma DIBAX PHARMA SR, por ajustarse a lo solicitado, para cubrir un periodo bimestral (enero-febrero de 2024), en la suma de \$ 7.330.141,76 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) -----

Por lo expuesto, se eleva al Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

ORDENES DE COMPRA -----

6.-Carpeta N° 668.714/23: Vto. Orden Compra N° 1172/22 M&G DE GIANCALEPPORE J Y MAZZEO. -----

Teniendo en cuenta que el 28/12/2023 operó el vencimiento de la orden de compra de referencia, por el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración y heladeras instalados en el Sanatorio Méndez. -----

Por ello, y lo requerido por el Area de Mantenimiento del Sanatorio, La Dirección General de Compras y Contrataciones conforme a las facultades de la Obras Social, según surge de lo establecido en el PByCP “esta obra social podrá prorrogar el plazo o ampliar los volúmenes contratados originalmente hasta un 50%”, procede a notificar a la firma de la opción mencionada. En contestación a lo requerido la firma acepta prorrogar incrementado el valor mensual al 10%, manteniendo un nuevo valor por un periodo semestral de \$ 3.4000.0000, cuyo total semestral es \$ 20.400.000. -----

Se retiró de tratamiento porque la firma no mantuvo la oferta, no obstante se resuelve un llamado a licitación paralelamente . -----

7.-Carpeta N° 72.177/24: PAÑALES DIBAX PHARMA s/ reajuste de valores. -----

Que, mediante disposición N° 07/24 se instrumentó la contratación por la provisión de pañales descartables con destino a afiliados con CUD, con vigencia del 01/01/24 al 29/02/24. -----

Que, la Dirección General de Compras y Contrataciones, notifica a la firma la facultad de ampliar los volúmenes contratados, la cual manifiesta que tendría disponibilidad, pero dada la situación económica solicita un ajuste arancelario del 32%. -----

A fs. 9 la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros manifiesta que en idénticas condiciones a lo determinado por expediente 668.581/23 de la Firma Liberty, se admite un 30% de ajuste. -----

Por ello, la dirección general de compras y contrataciones, ha establecido un ajuste del 30% sobre valores vigentes al 01/12/2023, a partir del 01/02/2024 (para todos los códigos), sin modificar cantidades ni plazos de extensión contractual conforme cuadro que luce a fs. 11, en la suma total de \$ 33.589.171,49 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS). -----

Por lo expuesto, se eleva para su consideración al Directorio. -----

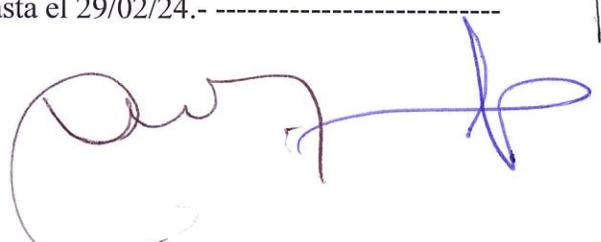
Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

CONTRATOS -----

8.-Carpeta N° 669.162/23: Ajustes y prorrogas de los convenios del segmento PROTESIS con las firmas CARDIOMED S.A. Y BRIAN MEDICAL y Acuerdo con la firma CIDOB S.A. ---

Atento que con fecha 31/12/23 opero el vencimiento de los convenios con las firmas de referencia, aprobados en Reunión Ordinaria Nro. 371/23 del pasado 07/12/23 e instrumentado por Disposición Nro. 57-ObsBA/24, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros formula nueva propuesta a las firmas CARDIOMED y BAIN MEDICAL bajo las siguientes premisas, a saber: -----

- Extender las contrataciones desde el 01/01/2024 hasta el 29/02/24.- -----



- Las condiciones ofrecidas para insumos en USD, surgirá de computar el valor del CCL al 15/01/24 para los pedidos desde el 01/01/24 al 15/01/24 y valor CCL al 31/01/24 para aquellos pedidos comprendidos entre el 16/01/24 y el 31/01/24. -----
- Mismo criterio para el mes de febrero, CCL al 15/02/24 para pedidos entre el 01/02/24 al 15/02/24 y CCL al 29/02/24 para los pedidos entre el 16/02/24 al 29/02/24. -----

Asimismo, dicha Conducción Ejecutiva remite acuerdo arribado con la firma CIDOD a fin de regularizar el arancel del último bimestre del convenio que opero el pasado 31/12/23, situación generada ante la negativa de la firma al ajuste propuesto; a la vez que establece los valores vigentes para la renovación hasta el 31/03/24 (conforme al listado de fs. 43/46). -----

Con las conformidades de las firmas a las propuestas formuladas, la Dirección General de Compras y Contrataciones eleva la presente para su tratamiento por parte del Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad, asimismo, teniendo en cuenta lo propuesto en sesión extraordinaria N° 137, se resuelve aprobar un mecanismo provisorio donde los efectores mediante una planilla informaran valores de referencia por dicha prótesis Ortesis (no asignadas o fuera de vademécum) y/o, a través del mismo link remitido de la Web Institucional donde se publicara el plazo de entrega y valor. -----

9.-Carpeta N° 668.636/23: CETRAP s/ vencimiento de contrato. -----

Atento que el 31/12/23 operó el vencimiento del contrato con la firma de referencia, que tiene por objeto la prestación de servicios en tratamiento de adicciones, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros elabora la pauta de renovación y de reajuste arancelario, que se detalla:

- Renovar el contrato a partir del 01/01/2024 hasta el 31/12/2024. -----
- Aplicar un incremento compensatorio de paritaria SUTECBA sobre valores vigentes al 30/11/2023, en un 30% a partir del 01/12/2023. -----
- Actualizar de forma trimestral y automática en un 70% de la Paritaria SUTECBA. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a realizar Proyecto de Contrato que luce a fs. 7. -----

Por lo expuesto, se eleva para su tratamiento en Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad y extender su vigencia por el plazo de 6 meses. -----

10.-Carpeta N° 669.358: ASOCIACION CIVIL MINESOTA s/ vencimiento de contrato. ----

Atento que el 31/12/23 operó el vencimiento del contrato con la firma de referencia, que tiene por objeto la prestación de servicios en tratamiento de adicciones, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros elabora la pauta de renovación y de reajuste arancelario, que se detalla:

- Renovar el contrato a partir del 01/01/2024 hasta el 31/12/2024. -----
- Aplicar un incremento compensatorio de paritaria SUTECBA sobre valores vigentes al 30/11/2023, en un 30% a partir del 01/12/2023. -----
- Actualizar de forma trimestral y automática en un 70% de la Paritaria SUTECBA. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a realizar Proyecto de Contrato que luce a fs. 7. -----

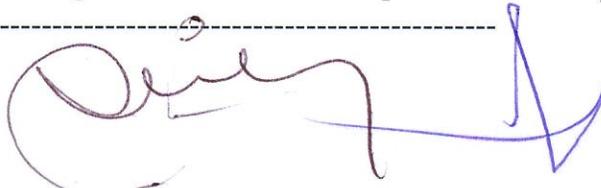
Por lo expuesto, se eleva para su tratamiento en Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad y extender su vigencia por el plazo de 6 meses. -----

11.-Carpeta N° 668.637/23: PRIDELSA SA s/ extensión de la vigencia contractual. -----

Atento que el 31/12/23 operó el vencimiento del contrato con la firma de referencia, que tiene por objeto la prestación de servicios en tratamiento de adicciones, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros elabora la pauta de renovación y de reajuste arancelario, que se detalla:

- Renovar el contrato a partir del 01/01/2024 hasta el 31/12/2024. -----
- Otorgar un incremento compensatorio en relación a la diferencia con el 70% de la Paritaria SUTECBA 2023 del 30% a partir del 01/12/2023, sobre valores vigentes al 30/11/2023. --
- Establecer un incremento del 30% sobre los valores vigentes al 31/12/2023 a partir del 01/02/2024. -----



- Establecer un ajuste automático del 70% de la Paritaria SUTECBA de forma trimestral, siendo el primer incremento el 01/04/2024. -----

Por ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a realizar Proyecto de Addenda N°2 que luce a fs. 5. -----

Por lo expuesto, se eleva para su tratamiento en Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad y extender su vigencia por el plazo de 6 meses. -----

Toma la palabra del Sr. Mazzoli e informa que esta tarabajando en un nuevo circuito de salud mental que estaría finalizado en un plazo de 6 meses, asimismo el Dr. Santoandre indica que se encuentra buscando una dependencia para concentrar a los psicólogos del Sanatorio.-----

Punto N° 2: VARIOS -----

12.-Carpeta N° 72.306/24: CRM Temporada 2023/2024 - Aranceles Pileta: -----

El Administrador del CRM, Sr. Rodolfo Díaz eleva la propuesta de aranceles de pileta para la Temporada de verano 2023/2024 para Afiliados, Grupo Familiar, Socios Adherentes y Activos, Plan Familiar Socio e Invitados. -----

La Gerente de Actividades Recreativas y Turismo de conformidad con la propuesta presentada gira los actuados al Directorio, y adjunta además propuesta de alquiler de los salones que posee el predio. -----

ARANCELES DE PILETA TEMPORADA DE VERANO 2023/2024

AFILIADOS

DIARIO	MAYOR	MENOR	JUBILADO
DE MARTES A VIERNES	\$ 1.700.00	\$ 1.500.00	\$ 1.500.00
SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS	\$ 2.000.00	\$ 1.700.00	\$ 1.700.00

AFILIADOS	MAYOR	MENOR	JUBILADO
MENSUAL	\$ 25.000.00	\$ 13.000.00	\$ 13.000.00
TEMPORADA	\$ 60.000.00	\$ 24.000.00	\$ 24.000.00

PLAN FAMILIAR DIARIO	DIAS HABILES	SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS
MATRIMONIO	\$ 3.000.00	\$ 3.500.00
MATRIMONIO + 1 MENOR	\$ 3.500.00	\$ 4.500.00
MATRIMONIO + 2 MENORES	\$ 5.000.00	\$ 6.000.00
MATRIMONIO + 3 MENORES	\$ 6.000.00	\$ 7.500.00
MATRIMONIO + 4 MENORES	\$ 7.000.00	\$ 9.000.00
1 MAYOR Y 3 MENORES	\$ 4.500.00	\$ 6.000.00
1 MAYOR + 2 MENORES	\$ 3.500.00	\$ 4.500.00
1 MAYOR + 1 MENOR	\$ 3.000.00	\$ 3.500.00

NOTA: PARA ACCEDER A ESTOS ARANCELES LOS AFILIADOS DEBERÁN PRESENTAR ÚLTIMO RECIBO DE SUELDO, DOCUMENTO Y CARNET DE Ob.SBA

SOCIOS ADHERENTES Y ACTIVOS

DIARIO	MAYOR	MENOR	JUBILADO
DE MARTES A VIERNES	\$ 800.00	\$ 600.00	\$ 600.00
SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS	\$ 1.000.00	\$ 800.00	\$ 800.00

	MAYOR	MENOR	JUBILADO
MENSUAL	\$ 15.000.00	\$ 6.000.00	\$ 6.000.00
TEMPORADA	\$ 25.000.00	\$ 10.000.00	\$ 10.000.00

PLAN FAMILIAR SOCIO

CANTIDAD	MENSUAL	TEMPORADA
2 PERSONAS	\$ 40.000.00	\$ 100.000.00
3 PERSONAS	\$ 65.000.00	\$ 150.000.00
4 PERSONAS	\$ 90.000.00	\$ 200.000.00

NOTA: PARA ACEDER A ESTOS ARANCELES LOS SOCIOS DEBERAN PRESENTAR CARNET, DOCUMENTO Y TENER LA CUOTA SOCIAL AL DIA.

INVITADOS

NOTA: LOS INVITADOS SON LAS PERSONAS QUE VIENEN ACOMPAÑADOS DE 1 AFILIADO Y HASTA UN MAXIMO DE 5 INVITADOS POR AFILIADO DE MARTES A VIERNES Y DE 3 (TRES) INVITADOS SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS. EL EXCEDENTE DEBERA ABONAR LOS PRECIOS DE EXTERNOS.

MARTES A VIERNES	ENTRADA AL PREDIO	PILETA	TOTAL ENTRADA Y PILETA
MAYOR	\$ 2.500.00	\$ 3.500.00	\$ 6.000.00
MENOR	\$ 2.000.00	\$ 2.000.00	\$ 4.000.00
JUBILADO	\$ 2.000.00	\$ 2.000.00	\$ 4.000.00

JUBILADOS: DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

SABADO, DOMINGO Y FERIADOS	ENTRADA AL PREDIO	PILETA	TOTAL ENTRADA Y PILETA
MAYOR	\$ 3.500.00	\$ 5.000.00	\$ 8.500.00
MENOR	\$ 2.500.00 DE 6 A 13 AÑOS	\$ 3.500.00 DE 4 A 13 AÑOS	\$ 6.000.00
JUBILADO	\$ 2.500.00	\$ 3.500.00	\$ 6.000.00

EXTERNOS

NOTA: EXTERNO SE CONSIDERA A TODO PERSONA QUE NO ES SOCIA NI AFILIADA A Ob.SBA Y TAMPOCO VIENEN CON ELLOS.

MARTES A VIERNES	ENTRADA AL PREDIO	PILETA	TOTAL ENTRADA Y PILETA
MAYOR	\$ 3.500.00	\$ 5.000.00	\$ 8.500.00
MENOR	\$ 2.500.00	\$ 3.500.00	\$ 6.000.00
JUBILADO	\$ 2.500.00	\$ 3.500.00	\$ 6.000.00

SABADO, DOMINGOS Y FERIADOS	ENTRADA AL PREDIO	PILETA	TOTAL ENTRADA Y PILETA
MAYOR	\$ 6.000.00	\$ 6.000.00	\$ 12.000.00
MENOR	\$ 3.500.00	\$ 3.500.00	\$ 7.000.00
JUBILADO	\$ 3.500.00	\$ 3.500.00	\$ 7.000.00

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

Previo a continuar con el punto 13 se informa que las áreas de comunicación y sistemas se están encargando de finalizar el orotodolo de señalización-----

13.-Carpeta N° 72.3204/24: tarifario Residencia marzo 2024. -----

La Gerencia de Actividades Recreativas y Turismo, debido al indice inflacionario de estos últimos meses, eleva a consideración tarifas para las Residencias Turísticas de Mar del Plata y Córdoba --
TARIFAS TEMPORADA 2023/2024: -----

Residencia Marítima "Patricio Datarmini" Mar del Plata desde 02/03/24 (régimen de media pensión): -----

- Afiliado mayor: \$31.000. -----
- Afiliado menor: \$21.500.- -----
- Invitado mayor: \$38.000. -----
- Invitado menor: \$26.500. -----

Jubilado a partir del 16/3 \$ 29.000 -----

Residencia Serrana de Mina Clavero desde 02/03/24 (Régimen de pensión completa): -----

- Afiliado mayor: \$35.000. -----
- Afiliado menor: \$24.000. -----

- Invitado mayor: \$42.000. -----
- Invitado menor: \$29.000. -----
- Jubilado a partir del 16/3 \$ 33.000. -----
- Residencia Serrana de Salsipuedes desde 02/03/24 (Régimen de pensión completa): -----
- Afiliado mayor: \$34.000. -----
- Afiliado menor: \$23.000. -----
- Invitado mayor: \$40.000. -----
- Invitado menor: \$32.000. -----
- Jubilado a partir del 16/3 \$ 28.000 -----
- Menores de hasta 3 años sin cargo. -----
- Menores de 4 a 8 años. -----
- Recargo single 40%. -----

CONTINGENTES: -----

Marzo: 2/3 al 8/3 y 93 al 15/3. -----

Reserva con el 40% del total de la estadía en un solo pago. -----

FORMAS DE PAGO: -----

- Tarjetas de crédito: VISA y Mastercard Banco Ciudad 3 cuotas sin interés. Otros bancos, se aplicará el coeficiente que estipule la tarjeta en 3,6,9 ó 12 cuotas. -----
- Tarjeta de débito/depósito/transferencia: tarifa estipulada. -----
- Financiado por descuento de haberes (mínimo 4 noches de estadía): -----
 - Anticipo 40% y 3 cuotas con 30% de recargo sobre saldo. -----
 - Anticipo 40% y 5 cuotas con 50% de recargo sobre saldo. -----
 - Anticipo 40% y 6 cuotas con 60% de recargo sobre saldo. -----
 - Anticipo 40% y 8 cuotas con 80% de recargo sobre saldo. -----

Como así también, incrementar el valor del fondo de comida para el servicio de media pensión y pensión completa a \$ 9.000 y \$ 15.000.- respectivamente. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad. -----

14.- PROPUESTA DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA SEGMENTO DISCAPACIDAD Y SEGMENTO INTERNACIÓN DOMICILIARIA. -----

15.-PROPUESTA DE LLAMO A LICITACIÓN PUBLICA PARA EMPRESAS DE FACTURACIÓN DE AUDITORIA. -----

Se resuelve tratar los puntos 14 y 15 en la próxima sesión.-----

Sobre tablas: Carpeta N° 47.458/23: adquisición de ecógrafo multipropósito polivalente con destino al Servicio de Ecografía del Sanatorio Méndez. -----

Atento que, en sesión de fecha 11-10-23, se autorizó un llamo a Licitación Pública por la adquisición de referencia, y el mismo quedo desierto de cotización, -----

Que, a fs.65 consta dictamen N°631/23 de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos donde sugiere realizar un nuevo llamado a Licitación y en consecuencia el día 22/12/23 se realiza dicho proceso mediante Acta de apertura N° 360/23. -----

Se cuenta con el asesoramiento técnico de la Dra. María Pigni- Jefa del Servicio de Ecografía del Sanatorio Méndez que luce a fs. 171 y Acta de Pre adjudicación N° 616/23 mediante la cual la comisión aconseja Pre adjudicar a favor de la firma TECNOIMAGEN SA, por ajustarse a lo solicitado, por la suma total de \$ 38.648.768 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO). -----

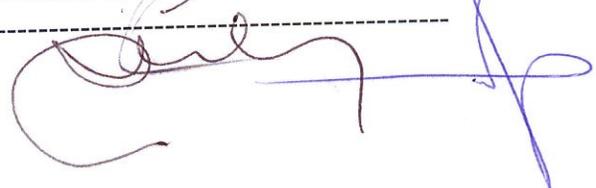
Por lo expuesto, se eleva para su tratamiento en Directorio. -----

Se resuelve su aprobación por unanimidad.-----

Previo a terminar la sesión toma la palabra el Sr. Presidente, y comenta que dado que el en Sanatorio Dr. julio Méndez, se encuentra un equipo electrógeno sin funcionar, se solicitara un informe Técnico a la UBA, y de ser desfavorable se encomendara a través del Banco Ciudad la Subasta del mismo.-----

Toma la palabra la Dra. Pizarro e informa que el Dr. Gonzalo Molina elaboró una propuesta para realizar implantes cocleares en el Sanatorio Dr. Julio Méndez.-----

En virtud de no tener otros temas a tratar queda cerrado el acto siendo las 13:20 hs.-----







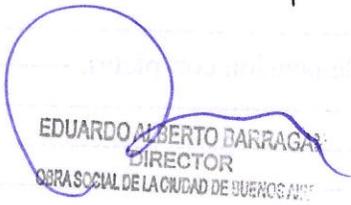





HECTOR JORGE APREDA,
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



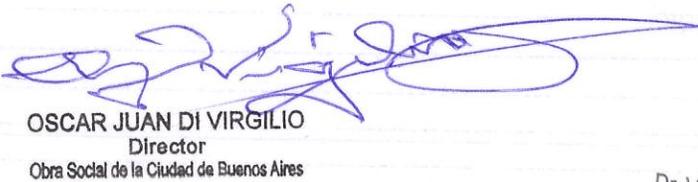
ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES



EDUARDO ALBERTO BARRAGAN
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



JORGE ALEJANDRO AYALA
DIRECTOR
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



OSCAR JUAN DI VIRGILIO
Director
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



Dr. VICTORIA BRACAMONTE
DIRECTOR
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.



Santiago Sanchez Vig
Director
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



DANIEL MARIO MENDEZ
Director
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires



Dr. MARCELO FERNANDO MEL
SÍNDICO
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.



ROBERTO VILA
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES